

Formación para la salud y seguridad escolar

Antonio Burgos-García
Universidad de Granada (España)

El artículo que se presenta tiene como finalidad determinar el proceso de formación en seguridad y salud escolar estudiando los factores facilitadores que posibiliten la integración de una cultura de prevención de riesgos laborales en los centros escolares. Para ello, se utilizó una metodología cualitativa, concretamente, se aplicó un proceso de investigación denominado “no interactivo analítico de contenido documental” para el análisis e interpretación de los datos extraídos de experiencias educativas registradas documentalmente, normativa-legislación, campañas institucionales y proyectos de intervención educativo-saludable impulsados por diferentes instituciones públicas y/o privadas. Finalmente, cabe señalar que, una de las principales conclusiones de este estudio, es la necesidad de diseñar un proceso formativo que impulse la reflexión y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas ya que esto permite una retroalimentación de los mecanismos didácticos y organizativos de la escuela llevados a la práctica obteniendo así un referente en el sistema de relaciones sociolaborales que permita mejorar posibles actuaciones formativas futuras y sobre todo, ubicar tales relaciones en términos de calidad y mejora continua.

Palabras Clave: Escuela, seguridad y salud, formación, metodología cualitativa.

Training for School Health and Safety. The purpose of this article is to determine the process of training in school health and safety by studying the facilitating factors that make it possible to integrate a culture of occupational risk prevention in schools. To this end, a qualitative methodology was used, specifically, a research process called "non-interactive analytical documentary content" was applied for the analysis and interpretation of data extracted from educational experiences recorded in documents, normative-legislation, institutional campaigns and educational-healthy intervention projects promoted by different public and/or private institutions. Finally, it should be pointed out that one of the main conclusions of this study is the need to design a training process that encourages reflection and cooperation between the different public and private institutions, since this allows for feedback on the didactic and organisational mechanisms of the school put into practice, thus obtaining a reference point in the system of socio-labour relations that makes it possible to improve possible future training actions and, above all, to locate such relations in terms of quality and continuous improvement.

Keywords: School, safety and health, training, qualitative methodology.

El campo de la seguridad y salud escolar ha evolucionado a lo largo de los años asimilando los desafíos de los últimos tiempos. En este sentido, nos hacemos eco de las demandas que hace la sociedad actual a la universidad, planteando el siguiente interrogante ¿Cómo podría contribuir la universidad desde el campo de la formación a cumplir las exigencias en materia de seguridad y salud que la sociedad le encomienda? Nos referimos a la aportación que supone promocionar la cultura de prevención de riesgos laborales en la escuela (Burgos-García, 2015). En general, existe una alta siniestralidad laboral en la actualidad, planteando un gran reto que hay que dar respuesta. La sociedad tiene entre sus manos un instrumento clave que puede generar, entre otras cosas, cuestionar el modelo actual preventivo frente a riesgos y accidentes y generar una cultura segura y saludable en la ciudadanía, a partir de la formación de los futuros/as educadores/as y maestros/as, agentes clave en la educación-cultura de nuestros/as hijos/as (Llacuna, 2011). Este modelo sería permitiría conectar la formación inicial en la universidad con la formación permanente e intervención educativo-preventiva desde las diferentes organizaciones escolares en cada una de sus etapas educativas (Infantil, Primaria y Secundaria) (Burgos-García, 2014). Respecto a este reto, nos preguntamos si podrían suponer nuevos campos o ámbitos de actuación formativa emergentes en el que pudiéramos dar respuesta desde nuestro campo profesional (Educación): ¿Promocionar la formación en seguridad y salud es sostenible en el ámbito escolar? ¿Se pueden desarrollar actuaciones didáctico-pedagógicas en el ámbito de la siniestralidad laboral? ¿Existe posibilidad alguna de generar comportamientos y actitudes preventivas frente a los riesgos desde el ámbito formativo-escolar? Los grandes cambios experimentados en las relaciones laborales en cada una de sus atribuciones, contextos y actuaciones están exigiendo acciones formativas que lleven a lograr mayores niveles de clarificación, definición y mejora. Y, en tal sentido, pensamos que el formar en seguridad y salud desde el contexto escolar (currículum) y universitario (formador de maestros/as) puede ser una excelente plataforma para conseguir el éxito y la calidad en el mundo laboral.

Varios son los estudios que han tratado el tema relativo a “promoción para la formación de la seguridad y salud escolar” poniéndose de manifiesto cómo la conducta manifestada por un sujeto ante un riesgo y/o accidente responde de manera efectiva y pertinente si éste se ha desarrollado y formado previamente en una organización escolar segura y saludable y bajo una cultura de prevención de riesgos laborales (Gairín y Castro, 2014).

La promoción de la formación en seguridad y salud escolar se ha abordado desde diferentes instituciones y/o organizaciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio en el contexto laboral y escolar (Unión Europea –Agencia Europea para la Seguridad y Salud Laboral; Organización Internacional del Trabajo –OIT-; Ministerio de Empleo y Seguridad Social –Gobierno de España-, Comunidades Autónomas –Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía,

Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya, etc.), y también, como se impulsa, desde el contexto educativo (Ministerio de Educación –Gobierno de España- y Consejería de Educación –Junta de Andalucía-).

Desde el ámbito laboral, la cultura de prevención se describe como un aspecto clave de enseñanza, en el Marco Promocional de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) impulsado por la OIT en 2006 y aprobado en España como Instrumento de Ratificación del Convenio nº 187 de la OIT (BOE nº 187 del 4 de agosto de 2009) en su artículo 4 apartado C y E, denominado: “Impulsar en la formación escolar básica e investigación la SST”. En el Plan de Acción Internacional sobre la Salud de los trabajadores 2008-2017 aprobado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), concretamente, en su Objetivo 5 denominado “integrar la salud de los trabajadores y otras políticas” en su Apartado nº 28, se destaca la necesidad de que “los aspectos concernientes a la salud de los trabajadores se deberán tener en cuenta en la enseñanza infantil, primaria, secundaria y superior, así como en la formación profesional”.

Otro referente en esta materia es la establecida por la Estrategia Comunitaria (UE-Agencia Europea para la Seguridad y la Salud) en salud y seguridad en el trabajo 2014-2020, en su Apartado nº 6.1., cuando dice “... desarrollar actuaciones formativas (en prevención) en todos los niveles/ciclos educativos incluida formación profesional y Universidad, con especial relevancia, en la Educación Infantil y Primaria tanto en la formación docente como alumnado”.

Desde el Gobierno de España se diseñó la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 estableciendo en su Objetivo nº 2 la importancia de “potenciar actuaciones desde las administraciones públicas en materia de análisis, investigación y promoción de la cultura preventiva”, concretamente, en su Apartado nº 2.E. denominado “Educación y Formación” la “integración de la formación en PRL en Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Universidad a través de la línea actuación nº 1: Consolidar la integración de la formación en PRL en las diferentes etapas del sistema educativo”.

En el contexto educativo, manifestar que la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), en su Disposición adicional cuarta: “promoción de la actividad física y dieta equilibrada”, menciona que “(...) las Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que (...) garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos”.

En la etapa de Educación Infantil, tenemos el Real Decreto 1630/2006 del 29 de Diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de

Educación Infantil. Área: Conocimiento sí mismo y autonomía personal. Bloque 4: El cuidado personal y salud: "... adopción comportamientos preventivos y de seguridad en situaciones habituales y de los pequeños accidentes cotidianos. "Identificación y valoración crítica ante factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud". Teniendo como referencia la LOMCE, el Real Decreto 126/2014 del 28 de Febrero por el que se establece el currículo básico en Educación Primaria, permite un espacio adecuado para enseñar la cultura de prevención con el alumnado, concretamente, en la asignatura: "Ciencias de la Naturaleza", en su Bloque nº 1, denominado: "Iniciación a la actividad científica: Hábitos de prevención de enfermedades y accidentes, en el aula y en el centro". Otra norma que refleja la necesidad de trabajar la seguridad y la salud en la ESO y Bachillerato es el Real Decreto 1105/2014 del 26 de Diciembre por el que se establece su currículo básico a través de la asignatura: Biología 1º y 3º de la ESO en su Bloque 4. Las personas y la salud. Promoción de la salud: "Reconocer y transmitir importancia prevención como práctica habitual e integrada en sus vidas..." entre otros.

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la ESO y Bachillerato, también realiza una conexión con la necesidad de "enseñar prevención, a través de, por una parte, de la Competencia en ciencia y tecnología, específicamente, a la hora de exponer los "sistemas biológicos" cuando afecta a la alimentación, higiene y salud individual y colectiva, así como la habituación a conductas y adquisición de valores responsables y preventivos para el bien común inmediato y del planeta en su globalidad. Por otra parte, también podemos encontrar en la Competencias sociales y cívicas referencia a la cultura de prevención cuando se "(...) relaciona con el bienestar personal y colectivo (...) procurando un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellos mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.

Referentes de calidad formativa en salud y seguridad escolar

Varios son los estudios que han tratado el tema relativo a "la formación de la seguridad y salud desde el ámbito escolar" poniéndose de manifiesto cómo la conducta manifestada por un sujeto ante un riesgo y/o accidente responde de manera efectiva y pertinente si éste se ha desarrollado y formado previamente en una organización escolar segura y saludable y bajo una cultura de prevención de riesgos laborales (Gairín y Castro, 2014). Esto provoca efectos beneficiosos emocionalmente en el sujeto ya que genera un clima de seguridad y prevención efectiva. Para ello, se necesita la sensibilidad del docente en este tema, del apoyo que brindan a sus alumnos, su actitud de no intrusión favoreciendo la interacción verbal, su estimulación y orientación, así como su papel de guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje a la hora de inculcar conductas preventivas y saludables (Montie, Xiang, y Schweinhart, 2008).

También se ha constatado que una mayor inversión y financiación en materia preventiva a nivel organizativo, infraestructuras y personal (importantes para la consolidación de la seguridad y la salud en el centro educativo a partir del conocimiento y la experiencia del personal docente) se traducen en una mejora en la calidad de los procesos preventivos. Phillips y otros (2011) llevaron a cabo un estudio en diversas zonas de distintos estados en los Estados Unidos. Sobre la relación entre la calidad estructural y la calidad de los procesos preventivos en los centros educativos. Esta investigación permitió descubrir que determinados factores de calidad estructural y organizativa de los espacios escolares incidían y afectaban de manera importante en el desarrollo del proceso efectivo de adquisición de conocimiento preventivo. Factores como el tipo de agrupamiento del alumnado, ratio alumno/profesor, estructura organizativa y de relaciones laborales-personales en el espacio escolar y la formación especializada en materia de salud y seguridad escolar de los tutores/as. Otros estudios han demostrado que el nivel de formación general del profesorado complementado con una formación específica en materia de seguridad y salud, incide sobre la calidad de los procesos pedagógicos, así como el desarrollo del alumnado y obtención de resultados muy positivos a nivel organizativo, seguridad y salud en el centro escolar (Early y otros, 2010).

También cabe descartar un interesante trabajo de investigación realizado por Wasik, Bond, y Hindman (2010), comprobó la repercusión y pertinencia que tienen diferentes programas formativos en salud escolar y seguridad dirigido a docentes cuya finalidad era promover e impulsar actitudes y conductas de carácter preventivo en dicho colectivo ante situaciones de riesgo y/o peligro que puedan acontecer en un centro/aula. Una de las conclusiones fue la necesidad de contar con este tipo de formación en los planes de estudio universitarios en la formación de maestros/as ya que este elemento clave queda reflejado en su cotidianidad laboral y proyecta en su alumnado (el/la maestro/a es un referente para ellos/as) el desarrollo de comportamientos seguros y saludables (Wasik, Bond, y Hindman, 2010). Otro aspecto a tener en cuenta, según Chan y Mellor (2009) y Gilliam y Zigler (2008), es la necesidad de contar con una reglamentación y/o legislación en materia de salud y seguridad para conseguir, a partir de la planificación del entorno, organización espacial (mobiliario y equipamiento) de aulas-centro y teniendo como base la aportación de familias y personal docente, mejoras en las dinámicas de convivencia y reducción de accidentalidad en las escuelas.

Por último, resaltar un estudio importante que sirve de referente para la impulsar la necesidad de incluir la formación en salud y seguridad escolar en los planes de estudio de nuestro alumnado (Infantil y Primaria fundamentalmente). Este trabajo fue elaborado por la Asociación Internacional de Evaluación del Rendimiento Escolar (IEA). Se trata de un estudio longitudinal con alumnado de cuatro años analizando las características estructurales, organizativas y educativas del centro escolar y su relación con el tipo de acción resultante en situaciones de riesgo y/o peligro en el aula/centro,

teniendo como referencia, el paso de un periodo de formación básica previo cuya incidencia se estudiaría sobre las diferentes competencias clave trabajadas: sociocognitivas (lingüística, lógico-matemática, aprender a aprender, tratamiento de la información y competencia digital, autonomía e iniciativa personal), sociales (conocimiento e interacción con el mundo físico, cultural y artística) y cívicas (social y ciudadana), en alumnado de siete años. Los resultados, presentados por Montie, Xiang, y Schweinhart (2008) muestran que existe una correlación positiva entre el nivel de participación de los maestros/as en este tipo de actividades/acciones en colaboración con el alumnado y la adquisición de competencias cognitivas y sociales en éstos. Concretamente, uno de los resultados obtenidos fue que trabajar en el centro escolar con alumnado de 4 años actividades cuyo contenido es la seguridad y salud, implica un alto grado de significatividad y aplicabilidad en su entorno cotidiano de comportamientos y actitudes seguras y saludables con efectos positivos en el desarrollo de la competencia social y cognitiva (actitud y comportamiento preventivo ante situaciones de peligro y/o riesgo) a los 7 años.

Finalidad del estudio

Determinar el proceso de formación en seguridad y salud escolar estudiando los factores facilitadores de una cultura preventiva en los centros escolares.

Objetivos de la investigación

- Analizar diferentes aportaciones científicas que corroboren la necesidad de formar en seguridad y salud desde el ámbito educativo.
- Identificar aspectos que clarifiquen la necesidad de poner en práctica una actuación didáctica y organizativa en seguridad y salud escolar.
- Averiguar cuales son los factores clave que facilitan un proceso de formación óptimo en seguridad y salud en los centros escolares.

METODOLOGÍA

Este trabajo de investigación utiliza una metodología cualitativa, concretamente, se ha aplicado un proceso denominado “no interactivo analítico documental” en el análisis e interpretación de la información (Cohen y Manion, 2007; McMillan y Schumacher, 2006). Este método consiste en acudir a archivos de datos y fuentes bibliográficas en busca de la información, que otros autores han reunido, concerniente al problema de estudio. Se encuadra dentro de la denominada “investigación no-reactiva”. La selección de “artefactos”, que así denomina a las distintas fuentes documentales McMillan y Schumacher (2006), es una estrategia no interactiva para obtener datos cualitativos con una reciprocidad pequeña o inexistente entre el investigador

y la fuente de información. Las selecciones de artefactos son manifestaciones tangibles que se extraen de las fuentes documentales y bibliográficas. Los artefactos pueden adoptar tres formas: documentos personales, oficiales y objetos.

- Documentos personales. Son cualquier narración en primera persona que describe acciones y experiencias del individuo.
- Documentos oficiales. Los informes, papeles de trabajo y borradores de propuestas, son documentos formales que proporcionan información muy valiosa.
- Los objetos. Símbolos creados y formas tangibles que revelan procesos sociales, significados y valores. Ejemplos de símbolos, son logotipos, pósters, etc.

Este proceso metodológico identifica, estudia y sintetiza los datos extraídos de documentos y materiales, para así proporcionar un conocimiento del concepto o resultados de las experiencias analizadas. Se interpreta “hechos” para proporcionar explicaciones y descubre los significados educativos colectivos que pueden subyacer a prácticas y temáticas actuales. De forma más implícita, se ha aplicado un “análisis de conceptos” para describir los diferentes significados y el uso apropiado del concepto.

Muestra del estudio

El proceso de selección de la muestra es cualitativa e intencional, esto es, la persona que investiga va adoptando decisiones de selección de los diversos elementos de la realidad social a investigar en función de los propósitos de la investigación y de los rasgos esenciales de esa misma realidad que se va encontrando y construyendo (Tójar, 2006:186). Se puede decir que también busca representatividad, relevancia y “representación emblemática” en la profundidad de las situaciones que observa, la ejemplaridad, lo especial de cada contexto y realidad. La principal técnica de selección utilizada es el muestreo teórico (muestreo motivado). Para esta forma de entender el muestreo la principal referencia es la naturaleza del problema que va a ser investigado. Junto a esta referencia se añaden otras circunstancias como la “oportunidad”, la “accesibilidad”, el “interés personal” o los “recursos disponibles”. En el muestreo teórico es frecuente cambiar los criterios para seleccionar informantes, situaciones, documentos, etc., de acuerdo con los hallazgos previos que se van construyendo. Dos elementos principales que han guiado la selección de informantes son la “pertinencia” y la “adecuación”. La pertinencia se refiere a la elección de las personas-experiencias que nos han proporcionado información documental sobre la investigación. La adecuación se refiere a contar con los datos necesarios y suficientes para una comprensión lo más exhaustiva posible del fenómeno. La adecuación, por tanto, se puede relacionar con la “saturación” (Flick, 2004).

Análisis de los datos: categorización y codificación

El análisis de datos ha sido de carácter abierto y flexible permitiendo analizar, de una manera sistemática, objetiva y relacional el significado que exhibe el objeto de estudio (Northcutt y McCoy, 2004). El procedimiento desarrollado ha sido el “análisis de contenido”, definido como una técnica que ha pasado del análisis de los mensajes basado en presupuestos de sistematización y cuantificación de los procedimientos, a la búsqueda del contenido latente que coincide con significados y que tiene como finalidad describir y analizar la información de una manera sistemática y objetiva. Sin embargo, siempre es posible contemplar los datos desde múltiples perspectivas, especialmente si son de naturaleza simbólica. (Krippendorff, 2002). El esquema seguido en este proceso se ajustó al modelo propuesto por Huberman y Miles (2003) que entienden el análisis de contenido como un conjunto de tareas intercomunicadas que interaccionan entre sí. Las tareas básicas que se distinguen son cuatro: a) la recogida de datos; b) la reducción de datos; c) la representación de datos; y d) la elaboración de conclusiones y la verificación. También en esta línea se dirige la propuesta de Krippendorff (2002): a) la formulación de los datos: determinación de las unidades, muestreo y registro; b) la reducción de datos; c) la inferencia: procedimientos analíticos; d) el análisis y la verificación de las hipótesis concernientes a las relaciones entre estas y los resultados obtenidos. En el análisis de datos para determinar categorías y códigos, hemos utilizado el método “inductivo” cuya principal característica es que los fenómenos que se estudian no se incluyen forzosamente en marcos conceptuales predeterminados a través de esquemas de codificación (Goetz y LeCompte, 1991:30). Para codificar los textos hemos seguido a Bardin (1986). Éstos se dividieron en unidades con significado, es decir, frases o conjunto de afirmaciones que tenían sentido propio, con relación a determinados tópicos. Los tópicos sobre los que categorizamos eran los relacionados con la importancia, significado y situación actual de la prevención sistema educativo; su integración, a través de los diferentes agentes y elementos que conforman el proceso enseñanza-aprendizaje y sobre los aspectos que inciden en el proceso formativo que se establece para educar/formar en seguridad y salud en la escuela. Las diferentes categorías de significado y sus códigos correspondientes han ido emergiendo de forma natural derivada del contenido de los textos, a través de la realización de lecturas repetidas. Las repetidas lecturas hasta tres o más constituyen garantía de validez interna o consistencia de la codificación. En este sentido, derivamos una lista bastante sólida de categorías-códigos. La “unidad de análisis” utilizada en la identificación de categorías de significado ha sido el “tema”. Se trata de una unidad útil que aproxima al contenido original representadas generalmente por una frase, una proposición acerca de algo, un párrafo y a veces una palabra (Huber, 2001).

RESULTADOS

A continuación procedemos a presentar el estado de la cuestión o resultados que hemos obtenido teniendo como referencia los objetivos planteados anteriormente. En relación al objetivo nº 1, se ha señalado y seleccionado una cantidad de trabajos y experiencias de investigación que han generado una base científica de interés para la comunidad educativa en relación al ámbito de la formación en seguridad y salud escolar quedando patente en el marco teórico presentado en este capítulo.

En cuanto al objetivo nº 2, desde diferentes documentos y experiencias formativas se considera que trabajar la prevención en el aula es importante y necesario, porque a la larga, resultaría eficaz para la sociedad y ayudaría a lograr el desarrollo integral de la personalidad, equilibrio emocional y preparación para la vida de los escolares. Este aspecto genera una serie de ventajas como: la reducción de la siniestralidad, fomentaría la eficacia en el desempeño futuro de un puesto de trabajo, se impulsaría la interacción de los escolares con su entorno más inmediato, entendido éste, como un marco amplio e integrado no sólo por personas sino por todo tipo de elementos didáctico-organizativos. También se observa que escasamente existe una red coordinada y colaborativa en los diferentes centros escolares para desarrollar actividades de formación y la financiación y desarrollo de planes formativos con la Administración es bastante puntual y poco práctica. Además, no se cuenta con los recursos apropiados para impulsar la seguridad y salud en los centros planteando bastantes dificultades para poder fomentar la cultura de prevención.

Por último, el objetivo nº 3, se analiza las claves para integrar la seguridad y la salud en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Un factor clave estudiado es el docente. Éste debe ser ejemplo de actuación y portador de valores preventivos y despertar el interés del alumnado hacia los contenidos y actividades relacionadas con la seguridad y salud. Desde una perspectiva más profesional, el docente debe estar formado y preparado para impartir la prevención de riesgos laborales en el aula y proponer procedimientos que permitan el desarrollo, aplicación y actualización de la cultura preventiva desde un posicionamiento flexible y mejora continua. Otra clave es el alumnado ya que se debe partir desde una perspectiva significativa y de calidad (aprendizaje activo) en el que éstos se impliquen de forma decidida en su propia formación entendiendo que la actividad, la exploración y la investigación son mecanismos de gran importancia en este proceso educativo-preventivo. En el centro educativo también es importante porque debe apoyar iniciativas y actuaciones, tales como, fomentar la concienciación e implicación en temas de seguridad y salud en el centro de todo el personal, facilitando medios e instalaciones adecuados en aras del mejor desempeño de las actividades que se realicen, tomando de esta forma, medidas para revisar y mejorar la efectividad de la prevención e impulsar la creatividad e innovación en temas de prevención.

La formación de la seguridad y salud escolar debe posicionarse desde la “centralidad” en el alumno, teniendo en cuenta sus intereses, motivaciones, etc., y donde los contenidos a impartir, deben ser trabajados de forma cíclica en los ciclos/etapas, para que así, aumente el nivel de conocimiento. Estos contenidos deben ser los mismos que se manejan en el mundo del trabajo. De forma ejemplificada, los contenidos a enseñar deben girar en torno a conceptos como “prevenir las heridas”, “atrapamientos”, “golpes” y “caídas”; “problemas auditivos por abuso de ruido”; “intoxicaciones por inhalación”, “ingestión o contacto en la piel con productos tóxicos”; “sobrecargas físicas y psicológicas” e “incendios y explosiones”, “quemaduras y electrocución”. Esta formación debe estar centrada en el alumno/a (capacidades, actitudes, etc.) haciéndose responsable de su propia acción; tener como base una interpretación holística (globalizada) y social de la prevención, rechazando así, la enseñanza de la prevención centrada en términos de “proceso-producto”, cuantificación del tiempo empleado, rendimiento de cuentas, etc. (perspectiva tradicional y positivista de la enseñanza). Finalmente, otro factor clave y fundamental es la evaluación, que como en todo contexto didáctico-formativo, sirve para poder diseñar actuaciones futuras. Por consiguiente, conseguir un proceso formativo de calidad y así, posteriormente, planificar proyectos de seguridad y salud en el centro, hay que evaluar los procedimientos utilizados en el aula, los medios y/o recursos a partir de criterios de calidad, cantidad, uso e interés, el nivel de aceptación del contenido por parte del alumnado, familias y profesorado, adecuando lo enseñado con los objetivos propuestos y con las necesidades surgidas.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La seguridad y salud laboral en el sistema educativo, requiere del docente de un conocimiento legislativo y científico-académico que ampare la toma de decisiones y la intervención didáctica en la propia persona (como trabajador/a de la enseñanza) y en el aula garantizando el buen desarrollo del proceso formativo en salud y seguridad escolar. Para ello, es importante analizar el tipo de tratamiento didáctico de la seguridad y salud laboral en el proceso de enseñanza.

El tratamiento y/o intervención didáctica de la seguridad y salud escolar debe tener como principal valedor y referencia los niveles de acción didáctica y organizativa para la promoción de la formación en esta materia. Es necesario planificar y diseñar medidas orientadas al apoyo didáctico de una programación escolar que forme en conocimiento técnicos además de comportamientos y actitudes. Otros aspectos a señalar, sería los relativos a la forma de cómo trabajarlos, concretamente, el tipo de estrategias didácticas y la evaluación que plantearía este tipo de contenidos asumiendo didácticamente lo indicado por el Marco Europeo de Educación Superior que incide en el constructivismo del conocimiento, autonomía en el aprendizaje y establecimiento real y

directa entre el componente académico y las experiencias y/o situaciones reales del mundo laboral y personal. Esto permitiría incidir en la mejora de los procesos de codificación de los contenidos teórico-prácticos transmitidos; organización de la información, y reconstrucción-andamiaje entre los conocimientos básicos consolidados y los nuevos a adquirir (generación de nuevos esquemas de pensamiento-acción). El alumnado, eje fundamental del aprendizaje los contenidos, debe ser agente activo en la adquisición del nuevo conocimiento para así dar respuesta a los riesgos y/o situaciones de peligro que les surjan para determinar el tipo de acción preventiva/intervención adecuada.

Otro elemento clave a tener en cuenta, es la necesidad de contar en el proceso formativo con contenidos y experiencias reales extraídas de la práctica socioeducativa de nuestro alumnado para que sean fiel reflejo de las situaciones que puedan ser vividas en un futuro próximo tanto a nivel laboral como personal. Prácticamente desde diferentes instancias institucionales como empresariales coinciden en mencionar la importancia que tiene el hecho de formar y/o educar en seguridad y salud sobre la reflexión y posterior intervención práctica desde el ámbito escolar. Se valora positivamente que la promoción de la formación en seguridad y salud escolar estuviese apoyado en el análisis de experiencias escolares reales permitiendo conocer y comparar conductas frente al riesgo y/o accidente.

La formación en seguridad y salud debe ser planteado desde un modelo de intervención socioeducativo denominado “Ecológico de la escuela” (figura 1) (Parson y otros, 2002. En Burgos-García, 2013) ya que es una metodología de trabajo que impulsar la reflexión y cooperación entre los diferentes estamentos públicos (Administración nacional, autonómica y local) y privados (empresas, sindicatos, colectivos sociales, etc.) produciendo una verdadera aceptación y éxito porque “favorece el flujo de la información/formación” y “sirve de plataforma de mejora y coordinación”.



Figura 1. Modelo Ecológico de la escuela

Todos los agentes implicados coinciden en afirmar que este tipo de formación en prevención, muestra claras referencias que orientan la reflexión e intervención porque indican que “ofrecen pautas para la retroalimentación-evaluación” de los mecanismos desarrollados obteniendo como referente un sistema de relaciones sociolaborales que permita servir mejor posibles actuaciones formativas futuras y sobre todo, ubicar tales relaciones en términos de calidad y mejora continua.

REFERENCIAS

- Acuerdo de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010). BOJA nº 196 de 9 octubre de 2006.
- Bardin, L. (1986). *El análisis de contenido*. Madrid: Akal.
- Burgos-García, A. (2013). Prevención de riesgos laborales en los centros educativos: análisis de los sistemas de formación. *Revista de Educación*, 361 (Mayo-Agosto) 37-64.
- Burgos-García, A. (2013). Success factors in teaching occupational risk prevention in schools: Contributions based on teachers' experience in Andalusia (Spain). *British Journal of Educational Society and Behavioural Sciences*, 3(4), 359-381.
- Burgos-García, A. (2014). “Análisis de la cultura de prevención de riesgos laborales en los distintos niveles educativos desde la perspectiva del profesorado”. *Educar*, 2(50), 285-321.
- Burgos-García, A. (2015). Mainstreaming health and safety in schools: Practical insights from the teachers. *Educational Research and Reviews*, 10(13), 1851-1860.
- Llacuna, J. (2011). La formación inicial universitaria de maestros/as de educación infantil y primaria en PRL. Nota Técnica de Prevención nº 920. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Chan, L.K.S., y Mellor, E.J. (2009). *International developments in early childhood services*. New York: Peter Lang.
- Cohen, L., y Manion, L. (2007). *Research methods in education*; London: Routledge.
- Consejería de Educación (2010). Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria. (BOJA nº 110 de 16 de julio).
- Consejería de Empleo. (2010). Acuerdo de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014. (BOJA nº 38 de 24 de febrero)
- Early, D.M., y otros (2010). Teachers' education, classroom quality, and young children's academic skills: Results from seven studies of preschool programs. *Child Development*, 78(2), 558-580.
- European Commission (UE). (2014). *Health and safety at work: Strategic Framework sets out EU objectives for 2014-2020*. Bruselas: Employment, Social Affairs & Inclusion.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Gairín, J., y Castro, D. (2014). Safety in schools: an integral approach. *International Journal of Leadership in Education*, 14(4), 457-474.
- Gilliam, W.S., y Zigler, E.F. (2008). “A critical meta-analysis of all evaluations of state-funded preschool from 1977 to 1998: Implications for policy, service delivery, and program evaluation. *Early Childhood Research Quarterly*, 15(4), págs. 441-473.

- Goetz, J.P., y LeCompte, M.D. (1991). Qualitative research in social studies education. En J.P. Shaver (Ed.), *Handbook of research on social studies teaching and learning, a project of the National Council for the Social Studies*. New York: MacMillan Publishing Co, págs. 30-67.
- Huber, G.L. (2001). *Análisis de datos con Aquad cinco para Windows*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Huberman, M., y Miles, M. (2003). *Analyse des données qualitatives. Recueil des nouvelles méthodes*. Bruxelles: De Boeck, Université Bruxelles.
- Krippendorff, P. (2002). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Barcelona: Paidós.
- McMillan, J., y Schumacher, S. (2006). *Research in Education: Evidence-Based Inquiry*. New York: Ally Bacon and Pearson Education.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (2009). Instrumento de Ratificación del Convenio número 187 de la OIT, sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, hecho en Ginebra el 31 de mayo de 2006. (BOE nº 187, de 4 de agosto de 2009).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2014). Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (BOE nº 3 de 3 de enero)
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2006). Real Decreto 1630/2006 del 29 de Diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. (BOE nº 4 de 4 de enero)
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2013). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). (BOE nº 295, del 10 de diciembre de 2013).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2014). Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. (BOE nº 52, de 01 de marzo de 2014).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. (BOE nº 25, de 29 de enero de 2015).
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2015). Estrategia Española en materia de Seguridad y Salud en el para el periodo (2015-2020). Aprobado en Consejo de Ministros con fecha de 24 de abril de 2015.
- Ministerio del Interior (2007). Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE nº 72, de 24 de marzo de 2007).
- Ministerio del Interior. (2008) Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE nº 239, de 3 de octubre de 2008).
- Montie, J.E., Xiang, Z., y Schweinhart, L.J. (2008). Preschool experience in 10 countries: Cognitive and language performance at age 7. *Early Childhood Research Quarterly*, (21), 313-331.
- Northcutt, N., y McCoy, D. (2004). *Interactive qualitative analyses: a systems method for qualitative research*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de

- los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA nº 91 de 8 de mayo).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2006). Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187). Ginebra: Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo (Fecha de entrada en vigor: 20-02-2009).
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2007). “Salud de los trabajadores. Plan de acción mundial”. En 60ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra en 2007.
- Phillips, D., y otros (2011). Within and beyond the classroom door: Assessing quality in child care centers. *Early Childhood Research Quarterly*, 15(4), 475-496.
- Tójar, J.C. (2006). *Investigación cualitativa: comprender y actuar*. Madrid: La Muralla.
- Wasik, B.A., Bond, M.A., y Hindman, A. (2010). The effects of a language and literacy intervention on Head Start children and teachers. *Journal of Educational Psychology*, 98(1), 63-74.

Recibido: 21 de abril de 2019

Recepción modificaciones: 4 de mayo de 2019

Aceptado: 6 de mayo de 2019